

sacado Animo alg.^a del Pórtico, siendo así q.^e se haurian
comprometido a ellos con los demás Elmacinos Panaderos
se les cierre a aquellos el Horno sin Nplica alg.^a y se tra-
ga saber a los Vecedres del Horno, se practicará lo mis-
mo con los demás si en lo subsecuente no alcan la
Anima a q.^e están obligados segun el prorrateo q.^e
huelen en la Casa Pórtico hasta la Consumacion de
la q.^e Causa en dho. Ayuntamiento y en los quince dias corpu-
lados en el Acuerdo a Venir y para el corr.^{te} y p.^o q.^e se
leve a efecto el cerram.^{to} a Horno indicado, se comen-
taron a los favallesos fides Ecuatarios y presente
Secretario

Todo lo qual acordo la Ciudad por Ante mto no ha no
mayor de Ayuntamiento. a q.^e se certifico y doy fee =

Vixatte Paris al
Ymario de la Moneta

Cavildo Extraord. En la M. N. y M. L. Ciudad de Santiago,
y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy Venir y para
a Abail a mil ochocientos doce de congregaron a Cavil-
do Extraord. por el D. Juan de Unzué Gov. politico y
militar a lta Plaza, D. Gas Garcia, D. Lino Garcia Cam-
pero, D. Lope Vancarcel, D. Juan Paeon Regidores, D.
Juan a Paula Esca, D. Ramon Loraño Diputados, D.
Juan Gonzalez a Rivera Regidor y Procurador Andic
gral y D. Tomas Luis Linderio Personero

Citacion En el Ayuntamiento. Luis Bernando Ruiz Port. de

